



Experiencia a la Vanguardia

G-0172/2023

México D.F., a 3 de Agosto de 2023

## AVISO POR EL QUE SE COMUNICA LA CAPTURA DE LOS NICO<sub>s</sub> EN LAS SOLICITUDES DE PERMISOS AUTOMATICOS DE PRODUCTOS TEXTILES

**Oficios:** 516.2023.211 de fecha: 02/08/2023

### **A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior (DGFCCE) y la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía, han dado a conocer a través del portal del "Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad" (SINEC) el oficio citado al rubro, mismo que entró en **vigor el 02/08/2023**, referente a como llevar a cabo la captura de los NICO<sub>s</sub> en las solicitudes de permisos automáticos de los productos textiles.

### **Antecedentes:**

- El pasado 30 de junio del 2023 se publicó en el DOF en el "Acuerdo que modifica al diverso por el que dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación" en donde se crearon 8 NICO<sub>s</sub> y se suprimieron 4 NICO<sub>s</sub> referentes a los sectores textil y confección (G-0143/2023 )
- El 6 de julio de 2023 se publicó en el DOF en el DOF la Resolución que modifica el anexo A de la Diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de las contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la SHCP, mientras la armonización del acuerdo de las reglas de la SE está en proceso de publicación

### **Criterio:**

**A partir del 02/08/2023 en las solicitudes que se realicen de permisos automáticos de importación de productos textiles y de confección, los usuarios deberán capturar en el campo de "Descripción de la mercancía" la fracción arancelaria y el NICO anterior, así como la fracción arancelaria y NICO actual.**

### **Vigencia:**

El presente oficio tendrá una vigencia a partir del 02/08/2023 hasta en tanto se publican en el DOF el acuerdo de las SE

Para mayor referencia se adjunta el presente oficio



[Permisosautomaticos-NICO-Permisos\\_20230802-20230802 \(1\).pdf](#)

En caso de existir cualquier duda o comentario favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/EAA

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*